

**Instituto de Investigaciones Gino Germani**

**VII Jornadas de Jóvenes Investigadores**

**6, 7 y 8 de noviembre de 2013**

**Agustina Ugolini**

**CONICET - UNQ**

**agusugolini@hotmail.com**

**Eje 7 – Políticas del cuerpo**

**“Uniformando las conductas.**

**La moral en los reglamentos de la escuela bonaerense de policía.”**

### **Resumen**

En la formación básica de fuerzas de seguridad, la moral es un tópico enseñado a cada instante. Virtudes como la dignidad y la camaradería se mencionan en casi todas las asignaturas, inclusive en la redacción de problemas matemáticos. También los instructores dan lecciones de moral reprendiendo actos que llaman de inapropiados, y mandan a los cadetes a recitar decálogos de buena conducta antes de irse a dormir. Esas virtudes morales aparecen también asociadas a juicios sobre el gusto en el vestir, la higiene, la presencia corporal, que se codifican en reglamentos que organizan la vida cotidiana en las escuelas. Entre otras cosas, estos reglamentos internos establecen los usos de la indumentaria y uniformes, así como los modelos de comportamiento deseables.

Este trabajo analiza normas de este tipo pertenecientes a la Escuela de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Se analizará cómo estas normas -que son elaboradas por la institución policial para la circulación interna de la escuela-, regulan conductas, y configuran una educación moralizante de los cuerpos de los cadetes, distinguiéndolos de otros cuerpos. Dicha distinción, entenderemos que se produce delimitando una apariencia y una conducta considerada de buen gusto, apropiada o adecuada para los futuros policías. El análisis de las normas se complementará con entrevistas a efectivos de la fuerza respecto de sus experiencias durante su paso por la Escuela.

## **Introducción**

Nuestra pregunta sobre la producción de corporalidades legítimas e ilegítimas en la policía supone un anclaje en los estudios de la antropología del cuerpo que lo abordan no como objeto de estudio sino por su lugar y dinámica en la vida sociocultural. Dichos estudios, recogiendo los primeros trabajos de Marcel Mauss (1979), han permitido demostrar, en respuesta a la idea del cuerpo como mero "objeto natural", que los grupos culturales construyen sus propias gestualidades, sus formas de expresión de las emociones, sus modos de percepción sensorial y técnicas de movimiento corporal cotidianas, rituales y estéticas. Asimismo han mostrado las variadas representaciones, significaciones y valoraciones culturales elaboradas en torno a los cuerpos, a partir de distintas concepciones anatómicas, fisiológicas, sexuales y de la salud-enfermedad. En trabajos más recientes, el estudio del cuerpo y las corporalidades entiende una perspectiva de análisis que se integra al estudio de diversas problemáticas socioculturales; los cuerpos no son tratados entonces como "objetos" de estudios específicos, sino que son reconocidos como dimensiones constitutivas de las prácticas sociales. En este trabajo promovemos una exploración sobre el modelo corporal y de conducta institucionalmente definidos como legítimos en la escuela de policía de la provincia de Buenos Aires, a la luz de analizar el cuerpo como objeto de representaciones simbólicas, formaciones discursivas y prácticas disciplinares, pero advirtiendo –si bien no desarrollaremos este aspecto en este trabajo- que, en el enfoque sobre el disciplinamiento institucional, debemos incluir el espacio de las resignificaciones y la reflexión de los individuos.

Los cursos en las escuelas de distintas fuerzas de seguridad en nuestro país han sido analizados considerando el papel central que tiene el cuerpo en la formación de los cadetes, no sólo respecto de la instrucción en contenidos curriculares sino en la constitución identitaria de los futuros policías. Como ejemplo citamos a los primeros trabajos: Mariana Sirimarco (2004a, 2004b) para las policías bonaerense y federal, e Iván Galvani (2008) y Karina Mouzo (2011, 2012) para el servicio penitenciario bonaerense y federal respectivamente. Teniendo en cuenta distintos problemas a la luz de los estudios más importantes sobre instituciones de este tipo como los realizados por Goffman (2001) y Foucault (1991a, 1991b), dichos trabajos locales se centran en el disciplinamiento del cuerpo como un elemento central en la formación de los cadetes. Mouzo (2012) indagando en la relación entre cuerpo e identidad, concibe la configuración del "cuerpo penitenciario" como un "cuerpo doble", ya que en la formación tendría lugar un proceso de conformación no sólo de un cuerpo individual y concreto legítimo, sino el de un cuerpo institucional grupal, cuyas representaciones delimitan el cuerpo

de un “nosotros”. Como ejemplo de la relevancia del también llamado “espíritu de cuerpo”, mencionamos que en la escuela de la policía bonaerense el área administrativa que organiza los aspectos más cotidianos de la vida de los cadetes en la escuela recibe el nombre de “Cuerpo de cadetes”, y su titular ostenta el cargo de “Jefe de Cuerpo”.

En esta línea, desarrollamos el presente análisis siguiendo estos trabajos pioneros en la interpretación sobre la formación policial y de fuerzas de seguridad, en el marco de una investigación empírica, intentando dar cuenta de algunas prácticas discursivas que establecen cómo debe ser -vestir/comportarse- un funcionario policial, a través de una estricta regulación de las rutinas cotidianas por las cuales la institución policial procura imprimir ciertos saberes en los cuerpos de los cadetes. En tanto dicha regulación forma parte de un discurso institucional que interpela a los cadetes a cumplir con ciertas reglas y obligaciones, este problema se enmarca dentro de una perspectiva foucaultiana. Para Foucault (1991a, 1991b) existe una relación entre las formas en que ciertas prácticas definen verdades, a partir de las cuales los individuos se transforman en sujetos de esas verdades. Esto no significa que el cuerpo sea simplemente un efecto discursivo, sino que coincidimos con Judith Butler (2008) en que no se lo puede abordar por fuera de las demarcaciones discursivas que lo construyen.

Decimos que en la escuela de policía bonaerense dichas prácticas operan -entre otras formas- a través de mecanismos de disciplinamiento del cuerpo. No obstante, ello tampoco supone que los individuos no pueden controlar en absoluto aquello que aprenden por vía del cuerpo, ni que respondan automáticamente a una voluntad que no es la propia. En ese sentido, si bien nos abocaremos a la aplicación de algunas prácticas institucionales disciplinarias, no debemos excluir de un futuro análisis que ayude a completar el presente, indagar en cómo son actualizadas y resignificadas por los propios sujetos, y cuáles posibilidades de desobediencia existen<sup>1</sup>. En este trabajo, para conocer cómo se aplican dichas prácticas relevaremos su despliegue no tanto en la instrucción y capacitación formalizadas, sino en los reglamentos y las actividades que regulan la rutina cotidiana al interior de la escuela, que consideramos elementos imprescindibles en la producción de legítimos cuerpos policiales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Iván Galvani (2008) al analizar la formación de agentes del servicio penitenciario bonaerense enfatiza en la resignificación reflexiva y la elaboración de estrategias que desarrollan los cadetes ante el tratamiento disciplinario, que no puede decirse que se observe de una sola manera posible, así como tampoco la disciplina se aplica de manera homogénea a todos los individuos. El autor asimismo sostiene que ello no niega el disciplinamiento, ni que se vayan inculcando en los cadetes ciertos saberes institucionales.

<sup>2</sup> En las escuelas de formación básica de policías también se realizan actividades que entrenan al cadete en movimientos típicos de actos y desfiles. Aunque de gran importancia no las consideraremos en este trabajo, y recomendamos la lectura del trabajo de Mariana Sirimarcó (2004a, 2004b) quien aborda dichas prácticas desde una perspectiva etnográfica. La autora indaga acerca del significado de las mismas dentro de la institución interpretándolas desde las teorías del ritual.

La metodología que usamos en este trabajo fue de tipo cualitativa, utilizando técnicas que caracterizan el abordaje etnográfico. Se combinó el relevamiento y análisis de un conjunto heterogéneo de documentos, con entrevistas a agentes policiales. Principalmente, se trabajó con reglamentos internos y publicaciones de circulación interna de la escuela, como de la policía bonaerense en general. La intención fue, a través de los reglamentos, conocer cómo se organiza la vida cotidiana al interior del establecimiento, lo que está permitido y lo que está prohibido. Dichos documentos, algunos de los cuales nos fueron proveídos por los mismos entrevistados, lo cotejamos con datos obtenidos de las entrevistas acerca del paso por la escuela de nuestros interlocutores.

### **La discreción policial**

Los viernes a la tarde cuando salía de la Escuela de Policía, Andrea se tomaba el micro hasta su casa en Longchamps. Las cuadras que separaban la parada del colectivo y su casa las hacía a paso rápido, y lo primero que hacía cuando entraba en su casa era soltarse el cabello que lo tenía sujeto en un rodete y revolear los zapatos de cuero negros “estilo Daisy, la novia del Pato Donald”, como ella los llamaba. Su madre tomaba el bolso de estricta tela lisa y de color negro como exigían las normas escolares, y comenzaba a separar la ropa sucia de la que debería remendar antes del día domingo cuando Andrea volvía a entrar a la escuela. Antes de ingresar a la escuela de policía, los fines de semana Andrea solía reunirse con sus compañeras de la secundaria y salir a bailar, con unas horas de previa en las que la elección del atuendo, el maquillaje y el peinado eran las preocupaciones centrales. En cambio, desde que entró a la escuela, los fines de semana estaban destinados sólo a descansar, con intervalos para comer el pantagruélico asado que le preparaba su padre. Cuando me contaba esto se excusaba diciendo que no era que las salidas con sus amigas ya no la divirtiesen, sino que no podía aguantar el cansancio, y se quedaba dormida cuando aun sus amigas ni siquiera habían tomado una ducha. Algunas veces iba a tales reuniones pero mientras ellas pasaban largas horas frente al espejo decidiendo cuál era el mejor vestido para ir al boliche, Andrea hacía una siesta.

En el relato de Andrea se leía cierta nostalgia por esos momentos que antes compartía con sus amigas, pero al mismo tiempo lo contaba con cierta resignación a partir de la cual justificaba que ella

“ya no podía vestirme más de modo provocativo, porque desde entonces yo era policia inclusive cuando estaba dentro del boliche, y por eso tenía que estar discreta. Ellas usaban ropa ajustada al cuerpo... escotes profundos... todo lo que resaltara las caderas y las hiciera verse más sensuales... Yo les regalé un par de minis y tacos... eso lo dejé enseguida... los tacos altos... porque eran todas cosas que contradecían lo que nos machacaban en la escuela, donde todo tenía que ser “discreto”, “medido”, “sobrio”.

Según recordaba Andrea, la transformación de sus gustos respecto de qué tipo de ropa fue uno de los cambios más grandes que le dejó su paso por la escuela. No tuvieron el mismo efecto los consejos sobre cómo alimentarse bien, sobre el hábito de despertarse y acostarse temprano, ni sobre los beneficios de hacer deporte regularmente, entre otras enseñanzas que también imparte la escuela.

**Andrea:** “En la escuela teníamos todo restringido, especialmente la comida, que era mala y poca... Así que los días que estábamos afuera yo comía alfajores, golosinas, dormía hasta tarde... hacía fiaca, todo el día fiaca... Conocía cadetes que no querían ni jugar un picadito con los amigos del barrio, y no era por cansancio físico porque imagínate que estábamos en el pico máximo del estado físico de una persona... para mí era para descomprimir de todas las obligaciones y prohibiciones que vivíamos en la escuela...”

**Agustina:** ¿Y los alfajores los comías con cuchillo y tenedor? [risas] Porque en esas clases de reglas de urbanidad y cortesía que me contabas la otra vez aprendían todas esas cosas, ¿no?

**Andrea:** [risas] ¡No! porque los comía en mi casa, como mucho me veía mi mamá y mis hermanos, esos modales los tengo cuando me ven... Con la ropa pasaba lo mismo... sábados y domingos en casa andaba vestida con ropa medio andrajosa... con un jogging viejito de esos que todos guardamos uno...

**Agustina:** eso cómo se llevaba con lo que te decían de vestirme “discretamente”

**Andrea:** Mal, muy mal... mejor que no me vieran... por eso lo dejaba para mi fuero interior... para el entrecasa... Después en la comisaría pasa lo mismo, en el mientras tanto andamos todos así nomás pero si tenés que ver a un superior seguro le das una lustradita al borceguí...

Como vemos en la cita, la “discreción” exigida por las enseñanzas de la escuela remitía al espacio de lo público, adonde el vestir y el comportarse del policía se encontrase visible, donde Andrea no podía ser una policía andrajosa ni provocativa.

### **Usos y formas corporales útiles**

La primera vez que charlé con Claudio, preguntándole sobre su experiencia en la escuela de policía, me recordó que el primer día que me vio en la comisaría le había sorprendido que yo llevara unos pantalones color verde loro. Según su opinión, mis pantalones, sobre todo por su color, no condecían con el atuendo que consideraba esperable, mi estilo – decía- le había parecido “muy descontracturado para una investigadora”, y que “habría sido más adecuado usar algo más serio, negro, quizá una falda o un traje de pantalón y blazer”, me respondió. Claudio asociaba valores morales a mi manera de vestir: era inadecuado, descontracturado, poco serio, según cómo concebía él que debía vestirse “una investigadora”. Insistió en su recuerdo y me dijo que si hubiese usado otra ropa probablemente habría obtenido más y mejor información en mi trabajo de campo. Es decir que no sólo consideraba mi vestimenta poco seria, sino que además no era apropiada para obtener los datos que él suponía que yo estaba buscando. Reparé entonces que al evaluar moralmente mi forma de vestir no sólo lo hacía desde una repetición mecánica de códigos de conducta y reglas de etiqueta en el vestir grabados de una vez y para siempre, sino que Claudio aludía a la funcionalidad de seguir esas normas del vestir. Me marcó la utilidad que hubiese tenido para mi vestirme correctamente, de la misma manera como sus instructores le enseñaban sobre la función y utilidad de tener ordenada la taquilla con sus pertenencias. Recordaba que un oficial instructor les decía que

“cuando estuviéramos en la comisaría y surja salir rápidamente a la calle, la escopeta tiene que estar en el lugar que le corresponde... no podés tener que buscarla en ese momento... por eso insistían tanto con el tema de que aprendiésemos a ser ordenados”

Los instructores querían enseñarles a ser ordenados como una virtud deseable en la conducta del futuro policía, y lo hacían generalmente con una pedagogía que privilegiaba lo mecánico y repetitivo. No obstante, luego acompañaban dicha evaluación positiva sobre ser

ordenado con una explicación donde daban cuenta de la utilidad que les depararía ser virtuosos, una reflexión que también se la daban ya procesada.

“teníamos una instructora que los domingos nos requisaba los bolsos cuando volvíamos de nuestras casas a la escuela... la requisaba consistía primero en ver que estuviese todo limpio, planchadito, ordenado, además de que no hubiese ningún elemento prohibido... ponía mucho énfasis en eso, en que estuviera todo prolijo, si no te sancionaba... el segundo paso era que teníamos que vaciar íntegramente el bolso, sacudir cada prenda... se te arrugaba todo... y después esa misma noche antes de dormir nos requisaba las taquillas para ver que hubiésemos guardado todo prolijamente..., a mi me daba muchísima bronca... cuando le contaba a mi mamá que se había pasado el domingo planchándome todo se ponía furiosa... pero bueno... nos formaba para “actuar rápidamente” (Paola, 23 años)

### **Manuales para cuerpos educados.**

“Muchos docentes civiles eran abogados, fiscales... y venían trajeados... de punta en blanco estaban los tipos... se notaba que era buena la pilcha, buena tela, buen corte los sacos... yo ya le saco la ficha si el abogado tiene guita o no... si es influyente o no... según la pilcha... acá a la comisaría vienen algunos con trajes que dan lástima... Bueno, la cosa es que los abogados que daban clases en la escuela no iban por el sueldo porque no pagaban bien, había mucho abogado de los que llamamos propoli... y que además ya estaban hechos... así que tenían buena pilcha. Después había uno o dos profesores que daban materias más de Ciencias Sociales, que los pusieron en la época de la reforma. Esos los cadetes los veíamos como antipoli digamos... Daban materias como comunicación social, problemáticas sociales, algo así... había uno en particular que nos subestimaba bastante... era un pibe joven, sociólogo me parece, y estaba tiernito... y todo sonaba muy chamuyo lo que decía pero él nos mandaba a leer textos... “Textos”, esa palabra la repetía mil veces por clase... Bueno, ese pibe iba de jeans y zapatillas, no de cualquier tipo eh... eran buenas, de marca, pilcha cara, siempre parecía sucio, iba sin afeitarse... Era demasiado contraste con nosotros que teníamos que estar almidonados, peinados con gel. Había un oficial instructor que

cuando veía que alguno estaba mal afeitado le decía si se quería parecer al profesor ese.” (Leo, 37 años)

El profesor que con su barba de tres días cuestionaba las normas de lo establecido para cadetes e instructores acerca de los uniformes y sus usos, era también visto a la luz de virtudes/ defectos morales asociados a juicios sobre el gusto en el vestir, la higiene, y la presencia. En los reglamentos destinados a la circulación interna en la escuela de policía bonaerense se caracteriza cómo deberán ser los futuros policías, sus vestuarios y las formas de usar los uniformes, así como se modelizan comportamientos legítimos que se enseñan a los cadetes. En esta primera aproximación al tema, no se trata de analizar si los cadetes actúan y se visten de acuerdo con esas reglamentaciones, y tampoco apuntar a cuáles usos de los uniformes realmente se aplican, sino analizar los modelos pautados hasta el más mínimo detalle que se publican en esos reglamentos. O sea, percibir las expectativas institucionales en relación a comportamientos de los cadetes, asociando ciertos valores morales al vestuario, que le permitirán al sujeto pertenecer a un determinado grupo social, en este caso le ayudarán a convertirse en un agente policial. Analizar los modos como el vestir y el comportarse positivamente sancionados para los efectivos son retratados en los reglamentos a ellos mismos destinados, nos permitirá entender la incorporación de determinados valores morales en los futuros policías.

La pregunta que guía este punto es ¿Qué valores se le asocian y cómo se moldea ese cuerpo legítimo? El cuerpo policial debe soportar presiones de naturaleza diversa, debe controlar sus emociones, y debe obedecer e impartir órdenes según cuál sea su jerarquía, y para adquirir estos atributos la escuela despliega un sistema de marcos normativos observados por premios y sanciones que van zanjeando el camino de las formas y usos legítimos: quien no se encauce allí dentro, deberá abandonar la escuela y con ello la oportunidad de realizar el curso y trabajar en la policía. Como analiza Mouzo (2012) sobre los cadetes del servicio penitenciario federal, para permanecer entonces es necesario compartir con los demás algún atributo que los distingue de quienes abandonaron o fueron expulsados. A partir de un conjunto de categorías binarias moralmente valoradas como por ejemplo la de discreto/ llamativo, se interpelan las conductas y maneras de vestirse de los cadetes y se establece quiénes sirven y quiénes no para ser futuros agentes policiales.

Como podemos ver en los documentos relevados, el cuerpo es interpelado de forma continua y repetida buscando producir un sujeto disciplinado, que, como dijimos anteriormente, no necesariamente supone que los individuos acepten pasivamente dicho



disciplinamiento. El cuerpo policial en esos reglamentos se procura distinguir de otros cuerpos no policiales, en tanto esos otros no saben pelar una naranja usando cuchillo y tenedor, no se visten discretamente, y ello porque no son cadetes de la escuela de policía. Disciplinar el cuerpo de los cadetes implica someterlos a ciertas prácticas y rutinas mediante las cuales adquieran hábitos decorosos, apropiados, tanto como futuros policías pero también como hombres y mujeres de modales correctos, prolijos e higiénicos entre otros atributos deseables.

Inaugurando las primeras páginas de la denominada Carpeta de Compañía<sup>3</sup>, aparece el Reglamento Interno de la Escuela de Policía como uno de los documentos más importantes en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la vida interna de la escuela. Al ingresar a la Vucetich, Andrea y sus compañeros recibieron de mano de sus instructores un cuadernillo, donde constaban todas estas informaciones, que así se constituían en una de las primeras voces institucionales que conocían. En sus páginas traía detalles minuciosos sobre distintas cuestiones, entre las cuales el uniforme ocupaba un lugar privilegiado. Primero la nómina de autoridades, desde el gobernador de la provincia hasta los oficiales instructores de la compañía, pasando por todas las autoridades de distintas direcciones de la policía provincial. Luego, las jerarquías de oficiales y suboficiales de la fuerza junto a la ilustración del distintivo que los identifica en los uniformes –jineta-, y el detalle de adónde se llevan dichos distintivos:

“Desde Agente a Sargento llevan la chapa identificatoria en el pecho.

Desde Cabo hasta Sargento Ayudante llevan la jerarquía en las mangas.

Los Suboficiales Principales y los Suboficiales Mayores llevan la jerarquía en los puños”.

Andrea, mostrándome su Carpeta que aún conservaba, y enseñándome cada una de las jinetas, y diciéndome a cuáles equivalen ahora que se produjeron cambios desde que ella egresó de la escuela, me decía que esa información era una de las primeras cosas que tenían que aprenderse de memoria, que les “convenía” aprender rápidamente para no confundirse de jerarquía al dirigirse a un superior. En la escuela también había distinciones entre oficiales según la función que estuviesen cumpliendo, y esas funciones también eran representadas en

---

<sup>3</sup> Compañía es la unidad mínima en que se organizan los cadetes en la Escuela. Batallón 1° año y Compañías por orden alfabético.

uniformes distintivos, así: quien estaba de guardia añadía a su uniforme un cordón blanco, quien estaba como jefe de turno uno amarillo, y quien ejercía por ese día la función de oficial de servicio portaba un cordón rojo que colgaba de la charretera en su hombro. Así, Andrea y sus compañeros aprendían que una de las formas de identificar quién era y qué función cumplía la persona con la que estaban hablando era observando los detalles en su vestimenta.

Siguen en la Carpeta de Compañía las canciones y marchas que los cadetes aprendían de memoria y vociferaban en cada práctica de desfile y ceremonial: la canción a la bandera nacional, las marchas que conmemoran las batallas de San Lorenzo y Curupaity, el himno Aurora, el himno del cadete de la Escuela Vucetich. Dichas canciones y referencias a datos históricos, y retratos de distintos personajes de la historia argentina enmarcaban las primeras páginas de otro documento que los cadetes utilizaban como bibliografía obligatoria durante el curso, el “Manual de instrucción para el personal policial”. La mayoría de las referencias colaboraban en la conformación de un marco de literatura cívica para los cadetes que colocaba a la policía bonaerense cerca de grandes hechos en la historia argentina, y a los efectivos anónimos como “grandes pequeños hombres”, considerados servidores silenciosos en beneficio de la comunidad. Considerados futuros servidores de la comunidad, despliegan imágenes altamente positivas del policía y la institución policial, reiteradas una y otra vez y definiendo actitudes tenidas como parte de la “esencia policial”.

El ejemplar de este Manual que Andrea me facilitó, una edición del año 2000 (Manual ed.2000), coincidía en numerosos puntos con el “Manual de Instrucción para el personal subalterno” que había usado Jorge, un ex Sargento ya retirado de la fuerza, edición ésta del año 1964 (Manual, ed.1964). Uno de los puntos de coincidencia estaba en los requisitos para el ingreso a la institución, entre los cuales se establece que la fuerza incorpora sólo personas que posean “condiciones de moralidad y buenas costumbres”<sup>4</sup>. Así, ambos ejemplares traían la imagen de una institución sólo para quienes se ajustaran a determinadas pautas de valor. El agente policial es llamado a ser “honrado”, “rígido pero puro”, “cortés y amable sin caer en bajezas”, y de allí se derivaría que consiga “inspirar confianza en los buenos e infundir recelo en los malos” (Cap. II.3. Manual, ed.1964).

Como señalaba, ambos documentos coinciden en los deberes generales que les competen a los agentes de policía, regulando cómo debe ser la conducta del policía, tanto pública como privada, para con sus “iguales, superiores, subalternos, el público y los

---

<sup>4</sup> Este requisito sigue vigente en la actual ley 13982.

detenidos” (Cap. II, ambos Manuales). El policía es presentado allí como alguien que debe distinguirse, que tiene que poseer condiciones de moralidad y buenas costumbres para aspirar al ingreso a la fuerza, una vez dentro de la cual tendrá deberes como “no incurrir en actos vejatorios o arbitrarios para no comprometer su propio decoro y el prestigio de la Institución” (Cap. II.2 sobre la conducta del policía, Manual, ed.2000); “ser escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes públicos y privados; observar en sus relaciones de familia una conducta ejemplar” (Cap. II.3 sobre su conducta pública y privada, Manual, ed.2000).

Ahora bien el mensaje asocia la conducta honrada y las buenas costumbres a las condiciones de aseo personal, al “arreglo en el vestir”, al estado de conservación de las distintas prendas que conforman el uniforme, al orden inclusive en el hogar del agente policial. El uniforme debe entonces vestirse con “corrección”, y cuando el individuo lo porta debe mantener la “compostura”, la “prestancia”, y regular sus actos dentro de los límites que se consideran propios de dicha vestimenta. En el Manual (ed.2000) se menciona la importancia de mantener los uniformes aseados y completos, e instruye sobre la falta en que un policía incurre por “el uso de prendas no reglamentarias, en desorden, sucias, incompletas o con desperfectos”. (Art. 52 inciso 1, Decreto Ley 9550/80, actualmente reemplazado por Ley 13982).

Así, las regulaciones avanzan sobre cómo pueden ser los largos de patillas y bigotes, los estilos de cortes de pelo y de peinados que pueden lucir los cadetes de la escuela al vestir el uniforme policial<sup>5</sup>. Las mujeres deben estar “bien peinadas”, evitando la tintura de los cabellos de colores “llamativos”.

“De utilizar aros, deberán ser del tipo "perlita" o con sujeción de "clip", siempre que su tamaño no sobrepase el del lóbulo de la oreja. El maquillaje, al igual que la pintura de uñas, serán de colores tenues.”

“De usarse reloj, el mismo por sus dimensiones y color, deberá guardar relación con el decoro con que se debe vestir el uniforme.”

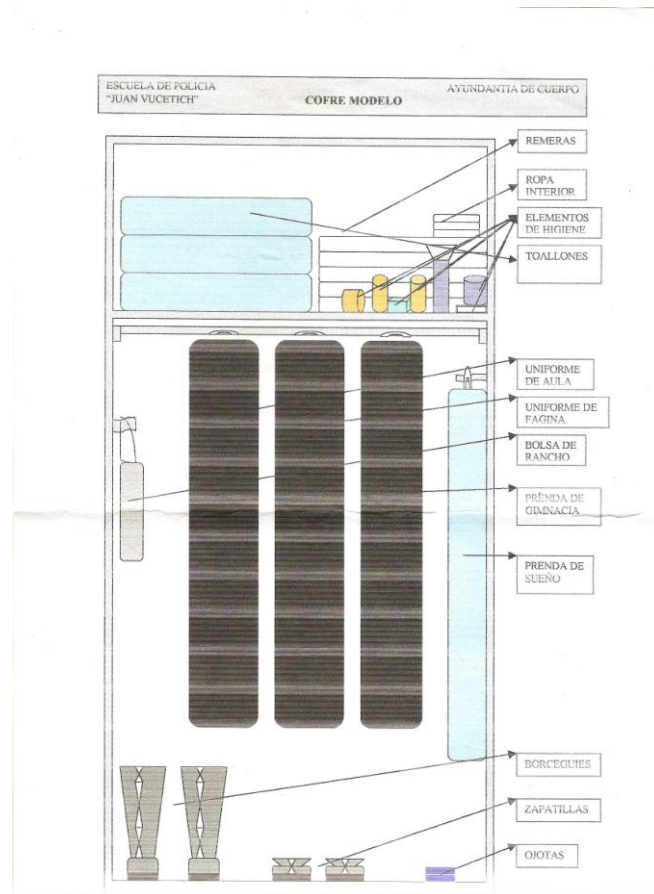
---

<sup>5</sup> Esas regulaciones no alcanzan a los efectivos que prestan servicio cumpliendo funciones de investigaciones por ejemplo, quienes suelen vestir de civil, y que llamativamente muchos de ellos optan por dejarse el cabello largo los varones.

“Queda prohibido cuando se use uniforme, llevar paquetes o envoltorios que por su color, tamaño o confección, no sean compatibles con el mismo.” (Manual, ed.1964, sobre uso de uniformes)

Si bien en algunos puntos de los reglamentos sobre cómo debe portarse el uniforme y qué conductas deben tener las personas cuando lo visten, refieren a que el personal uniformado es el reflejo de la institución a los ojos de la comunidad y por tanto debe guardarse la compostura requerida por tal investidura, también pueden leerse allí muchos espacios para la difusión de un tipo de juicio sobre el gusto, en términos de la apropiación e identificación que los individuos hacen del discurso institucional.

En el Manual de 1964, los ideales del buen gusto, del decoro y la prestancia se prescriben en los consejos de que el policía debía mantener su hogar ordenado, sus hijos bien educados, y su lenguaje no debía ser irrespetuoso, que daban al agente una reputación de honradez y pureza que lo distingue socialmente. Durante el curso, los instructores de la escuela hacen aparecer el juicio del gusto en innumerables relatos ejemplares de las que ellos llaman buenas conductas policiales. Paola recordaba que esas explicaciones que les daba su jefa de compañía para enseñarles la utilidad de conservar en riguroso orden las taquillas, incluso las había formalizado en un gráfico (Gráfico 01):



**Paola:** “ella había hecho este dibujito, nos lo dio el primer día, y al final de esa semana lo teníamos que saber de memoria. Ella todos los días pasaba revista a ver si lo teníamos ordenado según el dibujo... como muchos le criticamos que su orden la impartía sin ningún tipo de sentido común ella nos explicaba que esa orden implicaba una enseñanza y que no era sólo para molestarnos...”

**Agustina:** ¿Y les dijo cuál era esa enseñanza?

**Paola:** Sí, recién después del primer mes. Al principio nos gritaba todo el tiempo y nos sancionaba si el jabón estaba donde iba el peine o al revés... Al tiempito nos contó que ella nos ordenaba desde su experiencia... fue muy emocionante... nos contó de sus tiempos de cadete cuando aprendió que un policía desordenado es fiambre... si no sabés dónde tenés las cosas, el arma ponele, no tenés velocidad de reacción ante un disparo de un delincuente... y nos pidió que valorásemos que ella nos enseñaba esto con el simple ejemplo de que si sabés dónde están los elementos de higiene los 3 minutos que nos dan para la ducha los aprovechás mejor... por una cuestión de administración del personal digamos... o sea que lo que parecía que querían meterte a

fuerza de hartarte al final lo pensás bien y es super útil, yo ahora me ducho rapidísimo en mi casa”.

Respecto del tema de la conservación en perfecto estado del uniforme, también los instructores aplican un criterio de necesidad para justificar la exigencia que hacen a los cadetes de tener el calzado o los botones de metal lustrados, el cabello prolijamente recortado, y las uñas pintadas con “decoro” las mujeres. El policía debe estar siempre presto a asumir cualquier tipo de función derivada de su servicio, que puede significar una persecución a delincuentes o entrevistarse con distintos actores de la comunidad, y para eso debe hacerlo con “todas las prendas correctamente colocadas, sin manchas, roturas o arrugas”. Claro que después de correr a un delincuente varias cuadras difícilmente un agente pueda mantener su uniforme sin arrugas para ir a encontrarse con los vecinos en una reunión del foro de seguridad local. El discurso institucional acerca del uso de los uniformes establece que los uniformados deben ser correctos, medidos en su lenguaje, en sus gestos, evitando el tuteo por considerarlo vulgar, pero al mismo tiempo los policías ven que ese buen gusto no es lo que impera en el universo cotidiano de su trabajo.

“En la comisaría se ven uniformes de todo tipo, porque van cambiando los modelos, las telas, y no todos los polis se compran el último modelo, además depende de qué le queda más cómodo a cada uno... a mi me gusta el viejo uniforme de oficial, de oficina le llamamos, con pantalón de vestir y zapatos, no me gusta el de fajina, con borcegués y bombacha de tela anti desgarró, es muy tipo Rambo... también hay quienes cuidan el uniforme más que otros y lo tienen impecable, entonces el de uno se ve viejo, sucio, de un azul arratonado que al final es el que predomina ... Se usa más bien lo que te sea más funcional, según lo que tenés en tu casa, eso te ponés, mientras no sea de color rojo...” (Daniel, 46 años)

A pesar de que en la práctica visten “el uniforme que tienen”, un poco alejado del que deberían según los reglamentos, los policías aprenden que hay un buen gusto sobre el atuendo policial, del que suelen vestirse cuando tienen que concurrir a alguna audiencia, o a ceremonias institucionales por ejemplo. En los memorandos que los convocan a dichas ceremonias por ejemplo se lee “concurrir correctamente uniformado o de elegante sport”, y ahí Andrea ya sabe que tiene que ir “de punta en blanco”, y dice que ahí es cuando se reponen las diferencias entre lo aceptable y lo no aceptable en el atuendo policial que aprendió en la

escuela. Cuando le pregunté cuál era esa aparente grieta tan clara que ella trazaba sobre lo legítimo y lo ilegítimo dentro del vestuario policial, aun siendo “de civil”, me dijo “nada que sea muy exótico para que lo lleve un policía, como el pantalón verde loro que Claudio te criticó, ese con el que apareciste en la comisaría el primer día...”. Nuevamente interpelada por mi elección le pregunté acerca del significado exótico que ella atribuyó a mi atuendo, a diferencia de Claudio que lo calificó como “inapropiado”. Me dio que lo exótico o llamativo quizá puedan ser aceptados en el mundo académico pero no se evalúan igual en el policial. Me resultó interesante que en esa oportunidad ella estuviese distinguiéndose, definiendo la identidad de la vestimenta policial marcando la diferencia con lo que ella creía que eran los juicios sobre el gusto en el mundo académico. Nos caricaturizaba como personas abiertas a colores llamativos como el verde de algún loro exótico en el vestuario, imagen que ponía en una situación cómica al atuendo del otro, del cual los policías se distinguían.

La diferencia también se establece con el otro por oposición, el “desordenado”, “incorrecto”, “sucio”, quien no tiene los valores del decoro, la prestancia y las buenas costumbres policiales. Así, los sospechosos y los delincuentes son retratados en los ejercicios que proponen los instructores a sus cadetes como usando vestimentas sucias, robadas, usando un lenguaje coloquial e “irrespetuoso”, caracterizando sus relaciones como promiscuas, que atentan contra valores familiares y también religiosos. Los relatos que recordaba Andrea están atravesados por constantes referencias moralizadoras:

“... me acuerdo de un instructor en especial que cuando describía las viviendas de los delincuentes decía que eran tan precarias que todos dormían juntos, y que de ahí se derivaba que practicasen la sodomía, que los padres violasen a hijos menores, y cosas de ese tipo... Por otro lado nos hablaba de la respetabilidad que debía guardarse en la familia del policía, donde todo debía ser muy normal... que haya una esposa, ama de casa, que espere junto a sus hijos en la casa al policía, que sale a trabajar custodiado sólo por San Miguel Arcángel...”.

La respetabilidad de la familia del policía, y del policía en el trato con los ciudadanos forman parte de las obligaciones del policía según el Manual de 1964. Ya en la edición que usó Andrea, más moderna, los actos del policía deben estar caracterizados por su “seriedad”, aunque la misma estará basada en “el decoro, la nobleza y el honor...” (Decálogo del policía, Manual, ed.2000). Percibimos que esos documentos han sido vehículos donde los discursos que definen cómo debe ser un policía son producidos. El contenido que en ellos se refiere

presenta elementos que definen lo que es el buen gusto en la vestimenta policial, y se difunde como un juicio más extendido de lo que está en acuerdo con ello y lo que no.

### **Reflexión final**

Hemos querido relevar cómo en los reglamentos que regulan la vida interna de los cadetes de la escuela de policía bonaerense pudimos observar patrones del buen gusto, pero al mismo tiempo, la modelización de determinado uso del uniforme, de los gestos, el lenguaje y la conducta en general, que se considera distintivo y propio de la institución policial, en tanto es visto como adecuado y en consonancia con el rol social de los sujetos a los cuales están dirigidas tales regulaciones. En suma, los textos normativos y su interpretación y aplicación por parte de instructores, cadetes y policías, contribuyen a producir determinadas apariencias para los policías que conciben sus cuerpos tejiendo los límites de lo correcto y lo inapropiado para encarnar el rol de funcionarios policiales.

Asimismo, a lo largo de la ponencia hemos intentado poner en diálogo este incipiente trabajo con los estudios que han dado centralidad al papel del cuerpo y la disciplina en la constitución de la identidad de cadetes y futuros policías, procurando dar lugar a ciertos matices “reflexivos” por parte de los sujetos/cuerpos disciplinados, aspecto que debemos seguir indagando.

### **Bibliografía**

Butler, Judith (2008) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

Foucault, Michel (1991a) *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI

Foucault, Michel (1991b) *Historia de la sexualidad*. Vol I. “La voluntad de saber”. Mexico: Siglo XXI.

Galvani, Iván (2008) “Si te quedás pensando te vuelan la cabeza”. Técnicas corporales, disciplina y reflexividad en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense”. Jornadas de Cuerpo y Cultura de la UNLP, La Plata, Argentina.



Goffman, Erving (2001) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu

Mauss, Marcel (1979) “Técnicas y movimientos corporales”. En *Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos.

Mouzo, Karina (2011) “Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la argentina actual”. Facultad de Ciencias Sociales. Tesis de Doctorado. Buenos Aires: UBA.

Mouzo, Karina (2012) “El cuerpo doble. Reflexiones en torno al “cuerpo penitenciario””. En: *Revista Sociedad y Equidad*, No. 3.

Sirimarco, Mariana (2004a) “Acerca de lo que significa *ser* policía. El proceso de incorporación a la institución Policial”. En: Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia*. Buenos Aires: Antropofagia.

Sirimarco, Mariana (2004b) “Desfiles, marchas, venias y saludos. El cuerpo como sujeto de conocimiento”. VII Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS). Córdoba, Argentina.